



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16326

21/08/2017

45265

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, tal y como ya se contestó a las preguntas 184/13523 y 184/13524 -formuladas el 14 de junio de 2017 y cuya respuesta se registró en Cámara el 28/07/2017 con número 44617-, la solución técnica adecuada para cada tramo de costa se estudiará, con las consiguientes alternativas, en los proyectos que se redacten.

Por ello, no puede haber un pronunciamiento *a priori* de propuesta alguna, ya que habrán de realizarse los estudios técnicos precisos que valoren las consecuencias de las diversas opciones tanto desde el punto de vista de la estabilidad de la playa o playas afectadas como de sus efectos sobre las colindantes, así como sus costes.

Además, dichas alternativas habrán de enmarcarse dentro de los resultados de los estudios de dinámica litoral, estrategias marinas y trámite de evaluación de impacto ambiental que les han de acompañar.

Madrid, 23 de octubre de 2017